## A3.2. MINUTAS DE REUNIONES DE COMITE RELACIONADAS CON METODOLOGÍA

Las siguientes minutas versan sobre la discusión y aprobación de la metodología para evaluar a las y los aspirantes para el proceso de selección de las quintetas para seleccionar a las y los Consejeros Electorales del Instituto Nacional Electoral. El proceso de elaboración de la metodología fue del 2 de marzo al 6 de marzo del 2020. En la primera reunión los integrantes del Comité iniciaron la discusión y cuestionamiento sobre la metodología para evaluar, así como las reglas de contacto, tanto de los miembros del Comité, como de sus asistentes de trabajo. La finalidad de la reunión fue comenzar con el proceso el cual se les fue asignado. La segunda reunión, del 3 de marzo del 2020, tuvo la finalidad de tener por aprobado por los integrantes del Comité la metodología, para que la siguiente reunión, del 4 de marzo, se hiciera entrega de la Metodología a la JUCOPO. Finalmente, el 6 de marzo, la JUCOPO dio por aprobada la metodología que realizó el Comité Técnico de evaluación.

MINUTA DE LA SEGUNDA SESIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CELEBRADA EL DÍA 02 DE MARZO DE 2020.

Fecha	Lunes 02 de marzo de 2020
Asistentes	<ul> <li>John Mill Ackerman Rose</li> <li>Silvia Elena Giorguli Saucedo</li> <li>Blanca Heredia Rubio</li> <li>Sara Lovera López</li> <li>Ana Laura Magaloni Kerpel</li> <li>José Roldan Xopa</li> <li>Diego Valadés Ríos</li> </ul>
Lugar de la sesión	<ul> <li>Salón A del Edificio G del Congreso de la Unión, Cámara de Diputados.</li> </ul>
Duración de la sesión	• 10 a 14 horas.

Orden del día	•	Análisis y discusión de la Metodología para evaluar la idoneidad de
		los aspirantes a Consejeras y Consejeros Electorales del Instituto
		Nacional Electoral
	•	Discusión y Aprobación de reglas generales del desarrollo de los trabajos del Comité

## Asuntos tratados en la sesión

 Se desarrolló la primera reunión del Comité Técnico de Evaluación para el Proceso de Selección de Consejeras y Consejeros Electorales del Instituto Nacional Electoral (CTE), en donde se buscaba definir

- que la Metodología de evaluación fuese justa, equitativa, apegada a la ley y que seleccionara a los mejores perfiles para la composición de las quintetas de aspirantes a consejeros nacionales del Instituto Nacional Electoral.
- Asimismo, se discutieron y analizaron las implicaciones de la presentación de documentación no certificada de parte de los aspirantes a consejeros, especificación necesaria, ya que se encuentra establecida esa condición en la Convocatoria.
- Para no afectar el derecho a participar en el proceso fue materia de discusión el procedimiento para brindar a las y los aspirantes a consejeros las facilidades para poder subsanar su documentación sin certificación, así como la faltante.
- Se hizo la presentación de los espacios destinados al resguardo de la documentación de las y los aspirantes.
- Se presentó el espacio destinado a las y los asesores del CTE, quienes iniciaron su labor conforme a los lineamientos dictados por el mismo Comité Técnico de Evaluación.
- Desde el inicio de los trabajos del CTE, se reflexionó sobre la importancia en relación con la secrecía, objetividad, legalidad e imparcialidad del proceso.
- En el transcurso del día se presentaron dudas y reflexiones en torno a los siguientes puntos:
  - o ¿Qué se entiende por Copia Certificada de Acta de Nacimiento?
  - o ¿Cuál Cédula Profesional debía ser tomada en cuenta, licenciatura, maestría o doctorado?
  - o ¿Qué se entiende por entregar un ensayo de autoría inédita, "en versión electrónica e impresa en dos tantos"?
- La primera cuestión resaltó y causó dudas en el equipo de trabajo, debido a que las y los aspirantes a consejeros, presentaron diversos tipos de actas de nacimiento (las expedidas por el registro civil, las descargadas por medios electrónicos y copia simple certificada por notario público).
- La segunda interrogante surge debido a los problemas de temporalidad, ya que tener maestría o
  doctorado no garantiza "la antigüedad mínima de cinco años de la expedición del título profesional,
  nivel licenciatura."
- El tercer punto emana por la falta de claridad en la convocatoria, toda vez que se prestó a diversas interpretaciones de parte de las y los aspirantes a consejeros. En este punto hubo aspirantes que entregaron dicho ensayo en dos tantos cada uno, (versión impresa y electrónica), existieron supuestos en donde entregaban un ensayo impreso y dos en versión electrónica, también quienes entregaron una sola versión impresa y una electrónica, puesto que en conjunto sumaban dos tantos.
- De igual forma, se estableció un protocolo para excusarse de revisar expedientes por cuestiones éticas o de conflicto de interés de parte de los miembros de CTE como del equipo de asesores.
- El CTE acordó conocer, adicionalmente, reglas de contacto:
   Los integrantes del CTE se abstendrían de reunirse individualmente con aspirantes, dirigentes o militantes de partidos políticos o intermediarios, además de proporcionar información referente al proceso por medio de comunicados en conjunto.
- Paralelamente, se elaboró una base de datos, con la información de las y los aspirantes a consejeros, con el objetivo de tener acceso a la información lo más expedito posible.